Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2.018

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado"

Proceso Plurianual

ID N° 353.803.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO N°: 42/2.018

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°42/2.018

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO**, R.U.C 2282023-0 domiciliada en el ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Rober Arcadio Blanco Grance**, con Cédula de Identidad N° 2.282.023, según Poder Especial otorgado por firma CONSTRUCCIONES LUISITO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Construcción de Pavimento tipo Empedrado" - Proceso: Plurianual

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°: 10/2.018.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**- vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°353.803.-**

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firma por Tradición
Firma por Costumbre
Cel: 0982.921.387
RUC: 2282023-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°: 10/2.018, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° ***7.759/2.018***, y refrendada por la Junta Municipal según Resolución J.M N° _____**/2.018.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120(CIENTO VEINTE) DIAS HABILES LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítems del llamado L.C.O N° 10 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con ID: 353803						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de Empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación, replanteo	Metros cuadrados	6.564,16	1.400	9.189.824
1.2		Desmonte de cañerias/traslado y/o reposiciuón de cañerias averiadas/desmonte varios	Metros cuadrados	4.496	1.300	5.844.800
1.3		Cartel de Obra y monolito con placa de granito o mármol con las incripciones correspondientes	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
1.4		Preparación de terreno para caja de empedrado	Metros cuadrados	4.585,92	1.750	8.025.360
1.5		Relleno y Compactación de suelo base	Metros cúbicos	674,4	60.000	40.464.000
1.6		Provisión y colocación de cordón (escondido) prefabricado de hormigón 010*0.25*0.50	Metro lineal	604,6	33.000	19.951.800
1.7		Previsión y colocación de cordón (cuneta) prefabricado de hormigón 010*0.25*0.50	Metro lineal	478	75.000	35.850.000
1.8		Pavimento tipo empedrado. Incluye colchón de arena (ARENA DL RIO 50%)	Metros cuadrados	4.496	38.000	170.848.000

CONTRATO N°: 42/2.018

Abog. Mónica Gadea Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firma por Tradición
Fuerte por Costumbre
Cel.: 0982 521 397
RUC: 2382023-7

1.9		Compactación manual en el proceso y a rodillo segun especificaciones al final	Metros cuadrados	4.496	2.300	10.340.800
1.10		Ripiado final con ripio basaltico. Piedra VI	Metros cuadrados	4.496	1.900	8.542.400
1.11		Relleno lateral de contención de cordon	Metros cúbicos	224,8	49.000	11.015.200
1.12		Limpieza Final, retiro de escombro y Entrega de obra	Metros cuadrados	4.496	1.600	7.193.600
					Precio Total	329.365.784

Monto Total del Contrato: 329.365.784 (Trescientos veinte nueve millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro)

Se Adjunta la Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 dias de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30(treinta) dias de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Calles Beneficiadas:

Calle: Curupayty desde Félix Pedrozo hasta Hipólito Altamirano.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 15 (QUINCE) dias posterior a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 20 (Veinte) dias posteriores a la de recepción provisoria.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

Abog. Nicolás Benítez Benítez Duré
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Ríos
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONSTRUCCIONES "LUCHO"
Firma por Tradición
Grande por Costumbre
Cel.: 0982.921.367
RUC: 2282023-0

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8(ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:
Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
- Seguro contra daños a terceros: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: **10%** del valor del contrato.

Todos estos Seguros se deberán presentar ante la Dirección de Hacienda. Y la vigencia de estos seguros deberán ser igual al de la Garantía de Cumplimiento Contractual.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de Pavimento tipo Empedrado" - Proceso: Plurianual

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONSTRUCCIONES "LUJAN"
Firma por Tradición
Firma por Customer
Cel.: 0982.921.387
RUC: 2282023-0

las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2.018.

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firma por Tradición
Grande por Costumbre
Cel.: 0982.921.387
RUC: 2282023-0

Sr. Rober Arcadio Blanco Grande
Construcciones Luisito

CONTRATO N°: 42/2.018